

Ceinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES. +

En la Villa de Totano y Alsedo y Salas Capitulares de ella  
a Nove dias del mes de Febrero de mil Setecientos noventa y  
tres años, Se sumó el Consejo Justicia y Prevenciones  
de ella Comolacion de Salamanca para tratar y Confe-  
rir las cosas tocantes y pertenecientes a el servi-  
cio de ambas Magestades, En su aver los Señores  
Sr. D. Juan Antonio Muñoz de Castañeda Abo-  
gado de los Sr. S. Consejos Governador Justicia mayor  
y Capitan a Guerra de ella por S. M. Carralero,  
Previdente que firmara, y D. Gines de Canosa  
Mayor Sindico Personero del Conde de Estadillo  
y estando así juntos se acordó lo siguiente

Citaros  
Sacado Termino  
nio. Dho dia  
damos fee  
Ruy

Hicose presente por nos los ynfraescritos Escri-  
to Sr. Pracmatica y demas Ordenes posterio-  
res, que ablan en el asunto de la vagancia de los q.  
asta qui se an llamado con el nombre de Gitarreros  
o Castellanos vascos, se que damos fee, y en su  
virtud, Acordo Suplicar, que el Señor Presidente de  
Este Ayuntamiento con vista de Citadas Ordenes y Dili-  
gencias a su virtud practicadas, continue la Re-  
ta Obervancia de ellas, con atencion a adven-  
tirse alguna variacion en los Exercicios y  
proceder de los Jurados. Acua virtud Man-  
do que el Escri. ante quien pararen, la  
presente al Jurado para proceer, el

